

DECRETO EXENTO N°1162/2021
MARIA ELENA, 08.06.2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El Memorandum N°0252/2021 de fecha 04 de junio del 2021, emanado por doña VINKA BONILLA DONOSO, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, EXPONE, con el fin de entregar una mejor atención y lograr llegar a cada habitante de la comuna, el Departamento de Dideco, se ha organizado para realizar dos atenciones nocturnas durante el mes de junio, las cuales se realizarán los días miércoles 09 y el martes 15 del presente mes, esto con objeto de ayudar y apoyar a la comunidad a postular a bono "Ingreso de Emergencia". También para orientar a las familias en cuanto al instrumento que utiliza el gobierno para entregar este tipo de beneficio, Registro Social de Hogares, en ambas fechas atenderán cuatro funcionarias de Dideco desde las 19:00 horas hasta las 22:00 horas.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

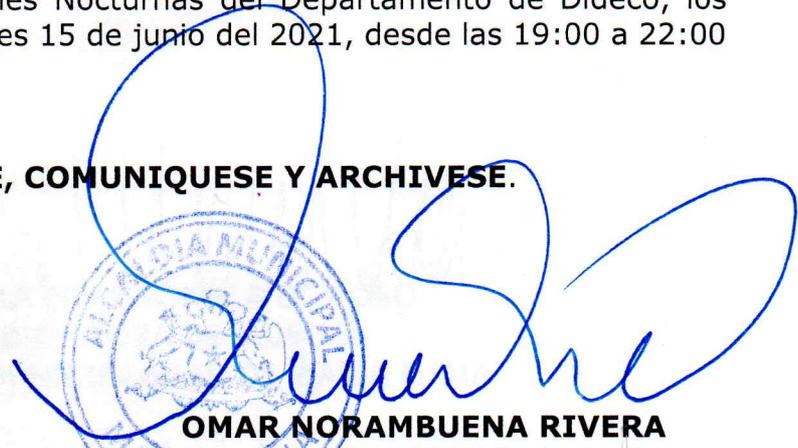
DECRETO:

- 1 **APRUEBESE**, la solicitud de doña VINKA BONILLA DONOSO, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N°1 del presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, atenciones Nocturnas del Departamento de Dideco, los días Miércoles 09 y Martes 15 de junio del 2021, desde las 19:00 a 22:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/rhg.

DISTRIBUCION:

Interesado – RR.HH – Dideco – Alcaldía – Archivo.